

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que el señor Fernando REYEZ ZAPANA D.N.I Nro. 14.373.943 se ve en la necesidad de trasladarse ante graves problemas de salud familiar que requieren su presencia urgente en la ciudad de San salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO

Que el citado Señor no cuenta con los recursos necesarios y por no encontrar a su problema una solución en el Area Acción Social del Territorio.

POR ELLO

EL VICE- PRESIDENTE I A CARGO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1ro.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- JUJUY- BUENOS AIRES- USHUAIA al Señor Fernando REYES ZAPANA D.N.I Nro 14.373.943 quien debe viajar a la Ciudad de San Salvador de Jujuy por razones de grave enfermedad familiar.

ARTICULO 2do.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida específica correspondiente.

ARTICULO 3ro.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nro.025/88.-

USHUAIA, 04 MAR 1988

